



## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63001-3105-004-2017-00178-01
<b>Radicado interno.</b>	060
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Lina María Duque Largo
<b>Demandado.</b>	Corporación para el Desarrollo y Bienestar Integral de la Comunidad “Los Girasoles” y el Instituto Colombiano de Bienestar de Familiar -ICBF-
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	06 de mayo de 2022
<b>Decisión.</b>	Revocar parcialmente el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia expedida el 29 de enero de 2020 por parte del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en los demás pronunciamientos la sentencia de primer grado.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220506-63001310500420170017801-SSCFL-ADJCONS2-EST75.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220506-63001310500420170017801-SSCFL-ADJCONS2-EST75.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 10 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto

  
Juan Camilo Peña Barrios  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 10 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.